



Domingo 24 de Agosto de 1890

INDEPENDENCIA

2^a Epoca Año XIV Núm. 1520

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm. 10

EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes... \$ 1 00
6 6 60
1 año 10 00

Aparece: Jueves y Domingos

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regente—P. TORRES



BÁNCO NACIONAL SUCURSAL DE RÍO NEGRO

116—CALLE PROGRESO—116
TELEFONO "LA UNION" NUM. 31
INDEPENDENCIA

Esta Sucursal realiza operaciones facultada por los Estatutos.
La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente:

En cuenta corriente á la vista

Abona 3 ojo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abona 5 ojo anual sobre el saldo que permanezca en el Banco mas de 30 días.

EN DEPOSITOS A PREMIO

Abona 5 ojo sobre el saldo pudiendo retirarse todo ó parte del depósito en cualquier fecha, todo aviso de 10 días.

En depósito á plazo fijo

Abona interés convencional segun plazo, recibiendo el depositante un pagare á la orden por el total del Capital e intereses.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés sera convencional.

GIROS

Da y toma giros sobre las plazas donde esté Banco tiene sucursales.

Tambien da libranzas sobre el exterior

PRESTAMOS A LOS AGRICULTORES

GANADEROS

Desde 50 hasta 1000 \$ mjo con una amortización trimestral de 10 ojo.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Desde 200 \$ hasta 4000 mjo con un 9 ojo de interés y 20 ojo de amortización anual.

HORAS DE OFICINA

Ponemos en conocimiento del público que desde el 15 del corriente mes, las horas de Oficina serán hasta nuevo aviso:

De 10 n. m. á 8 p. m.

Independencia, Marzo 5 de 1890.

El Gerente.

A V. MANAQUE

Hoy domingo 24—El Purísimo Corazón de María—stos Bartolomé y Román.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, AGOSTO 24 DE 1890

Al pueblo

La Comisión que suscribe, invita al pueblo en general a concurrir a la fiesta campestre, que en conmemoración del glorioso aniversario de la Independencia de esta República se efectuará el dia 25 del corriente mes, en el paraje donde está situado el Hospital de esta Villa. Se previene que en ese dia se repartirá carne y pan al que lo solicite.

Presidente—Luis Ballo y Ordóñez, Vice—Guillermo Lynch, Secretario—José R. Feo, Pro-Secretario—José E. Mendisco, Vocales—Leopoldo Estol, Juan C. Simpson, Roque T. Monfort, Ramón B. Piulla, Federico Medina, Juan L. Bayeto, Heraclio Pérez.

Nota—Se ruega a los vecinos nacionales y extranjeros quieran iluminar y embanderar sus edificios en ese día.

El Cura Párroco don Antonio Echevarría contra el Hospital de Caridad

Hace cuatro años, el Cura Párroco don Antonio Echevarría, inició la idea de la fundación de un Hospital de Caridad en esta Villa.

Varios vecinos impulsados de filantrópicos sentimientos propiciaron tan noble idea y en el seno mismo de la Iglesia parroquial quedó constituida la Comisión Directiva encargada de todos los trabajos tendentes á la realización del hermoso proyecto.

Mas tarde el Superior Gobierno reconoció personería jurídica á la referida Comisión del Hospital, de la que forma parte el expresado señor Cura Párroco don Antonio.

Emprendidos los trabajos, resultó que el vecindario en general se negaba á contribuir con su óbolo á la fundación del Hospital fundándose para ello en un artículo de los estatutos que imponía á los enfermos que entrasen al establecimiento la obligación de sujetarse en absoluto á las prescripciones de la religión católica.

Es lógico que tratándose de un Hospital, de ejercer la caridad, debía suprimirse esa disposición intolerante y exclusivista, y con mayor razon tratándose de esta localidad en que la gran mayoría de los habitantes profesan el protestantismo unos, otros el indiferentismo en materia religiosa, y son bien pocos y contados los feligreses católicos.

Con el fin de obviar dificultades, y respondiendo al deseo del vecindario en general que deseaba un Hospital para todos los enfermos pobres, sin distinción de sectas religiosas ni de ideas políticas, la Comisión del Hospital tuvo un buen dia la feliz ocurrencia de reformar los estatutos eliminando de ellos aquella disposición por la que solo los enfermos católicos podrían admitirse en el Hospital, riendose así un elocuente testimonio del mas profundo respeto á las lejitanas aspiraciones del pueblo.

Pero si bien el Sr. Cura Echevarría no se atrevió á atacar de frente la laudable actitud de la mayoría de sus colegas de la Comisión, es lo cierto que desde entonces, ese Sr. Cura Párroco ha hecho completo abandono de sus deberes como miembro de aquella Comisión, no se ha dignado concurrir á ninguna otra sesión, y ha desertado de una manera no muy edificante y no muy honrosa, de la bandera de caridad y de filantropia que él mismo encarbó hace cuatro años en el seno de la Iglesia parroquial.

En una palabra, el Sr. Cura párroco se ha enojado furiosamente por la reforma hecha en los estatutos, y es tal su odio contra el vecindario, que se ha propuesto valerse de todos los medios á su alcance para impedir que el Departamento de Río Negro pueda prestar á los pobres enfermos los auxilios del Hospital que él mismo inició.

Tan es esto cierto que á consecuencia de los trámites de zapa del Cura párroco Sr. Echevarría se ha sorprendido al Ministro de Cultos Dr. Berro y al Gobierno y se les ha arrancado una orden contra la Junta para que entregue á beneficio de la Iglesia los dos mil y pico de pesos procedentes del impuesto de Abasto que ya el Gobierno de acuerdo con la Ley había resuelto destinarlos á auxiliar la construcción y conservación del Hospital.

Creemos que á haber sabido el Gobierno que se lo hacia servir de instrumento por el Cura párroco Echevarría con el fin de satisfacer la mas mezquina de las venganzas contra el vecindario honesto y filantrópico de Río Negro, no habría dictado esa nueva orden, borrando con el codo lo que ayer firmó con la mano, y dejando de una pluma sin recurso alguno al Hospital.

¡Qué magnífico ejemplo el de ese falso Ministro de aquel Sublime Maestro

Es así como se desvirtua y empequeñece la religión del Cristo.

En resumen: el mismo Cura párroco Echevarría iniciador y fundador del Hospital hace cuatro años, es hoy el primer y único enemigo que existe en la Villa contra la obra del Hospital á causa de haberse reformado los estatutos en el sentido de que en dicho establecimiento no se impondrá el catolicismo á los enfermos que no sean católicos.

Juzgue el pueblo cuán pequeñas son las miras de ese Sr. Cura párroco, que para baldon y mengua de la Religión del Estado ha sentado su dictadura clerical en el seno de esta parroquia.

En el próximo número seguiremos.

Savonarola.

CARTA DE PARIS

La fiesta nacional francesa—Las noticias de América—La salida del Papa—Con el alma en un hilo—El cólera y el ácido láctico—Terrible drama.

Paris, 18 de Julio 1890.

—El cólera sigue localizado en Valencia, y por ahora, no parece tan grave como en otras epidemias. Así y todo, va estendiéndose poco a poco como una mancha de aceite. El gobierno francés continua practicando las energicas y discretas medidas que tomó desde el principio del mal, y todo hace creer que aún cuando, lo que no es probable, se extienda la plaga por toda la península, no podrá pasar del Pirineo. El doctor Hayem, que ha curado con ácido láctico tres casos de cólera nostras, recomienda el mismo remedio contra el morbo asiático. La dosis debe ser de 10 á 15 gramos al dia, en 800 de agua y 200 de jorabe simple.

—La prensa de hoy narra un acontecimiento espantoso, el suicidio de una familia entera en Paris, por causa de la miseria. El padre, dibujante, llamado Hayam, casó en Méjico con una joven del país, que le dio seis hijos é hijos. La mayor, llamada Rosa, tenía 15 años. De Méjico pasaron á Nueva Orleans, en ambos puntos ganaba Hayam bien la vida. En esta capital tuvo menos suerte, y abandonado de todos, sin poder obtener ayuda de nadie, marido, mujer é hijos se encerraron en el cuchitril donde vivian y se asfixiaron. No todos, pues ayer, se descubrieron siete cadáveres. Solo la madre respiraba aún, los cuidados le han vuelto á la vida, pero se teme que se vuelva loca.

¿Se teme? Se espera, deberian decir, porque qué infortunio podría ser comparable al suyo, si conservara la razón?

Dr. J. P. Nolasco.

CARTA DE UN PADRE DE FAMILIA

Un colega del Salto, inserta una carta de un padre de familia, á la que precede este suelto:

Así se gana el cielo.....! Corre por la ciudad la noticia y cuidado que no es falsa, sino muy verdadera, de que una fraccion numerosa de la congregación de las Hijas de María, está haciendo una penitencia muy curiosa con el objeto de ganar indulgencia.

Parece que muchas señoritas y algunas matronas, concurren diariamente al colegio de las hermanas y allí permanecen de rodillas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde, orando, pensarlo en Dios, sumidas en el misticismo mas absoluto é imponiéndose el castigo de estarse

todo ese tiempo arrodilladas. Saliendo de la penitencia en cuestión, vanse á sus casas y allí deben encerrarse en un mutismo completo, no hablando mas que lo indispensable para hacerse entender.

No sabemos quien será el inventor de la penitencia de que hablamos, pero de seguro no ha sido una mujer, porque ésto de imponer silencio á la virtud mas conversadora del género humano, es cosa que solo puede ocurrírse á un hombre.

A estar á nuestros informes, la penitencia se va cumpliendo y las Hijas de María van ganando indulgencias, aun cuando la carta que va en seguida, dice bien claro que si van derecho al cielo religioso, van tambien derecho al infierno doméstico.

En la carta del infeliz padre, se lee el siguiente párrafo:

«Mi mujer y mi hija solen á hacer penitencia, de rodillas, fuera de casa, y yo la hago tambien y gorda, dentro de ella, pues no como á horas, ando sin botones en la chapona y lo que es peor, Sr. Director me veo sin mujer y hija, al menos en cuanto se relaciona á la persona moral, porque la religion me las ha robado.

Vaya una religion la que corrompe a la mujer haciéndola olvidar los deberes que la sociedad le impone».

Pues a eso se llama piedad cristiana: al arte de hacer estúpidos y locos á los creyentes.

GACETILLA

PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, preventivamente que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION.

El sumario de Floro Benítez—Con gran actividad se está instruyendo en nuestro Juzgado Letrado el sumario relativo á la muerte del individuo Felipe Reyes hecha por el causado Floro Benítez.

Según noticias llegadas á nosotros, parece que el joven Floro Benítez produjo la muerte de Reyes en defensa propia.

Benítez es hijo del apreciable y honrado vecino de la Colonia Porvenir do Paysandú don Basilio Benítez.

25 de Agosto—Esta fecha gloriosa, inserta en letras de luz inmortal en las páginas sublimes del hermoso libro de la historia de la República Oriental, será festejada dignamente por nuestras primeras autoridades y el pueblo.—La Comisión de Fiestas ha solicitado el paraje donde está construido el Hospital, el que ha sido concedido para celebrar en él los festejos.

Con intima satisfacción saludamos desde ya el dia del lunes en que los buenos ciudadanos recordarán con júbilo la gloriosa y heroica leyenda de los Treinta y Tres Orientales, haciendo ardientes votos porque la patria que fundaron tenga un porvenir coronado de riqueza, de progreso y bienestar.

La escuadra argentina—Para fines del corriente año segun noticias recibidas de Inglaterra, la escuadra argentina será aumentada con los siguientes buques: un crucero tipo Piemont reformado, el 25 de Mayo, dos neotizadores de río, Independencia y 9 de Julio, que estarán listos en Diciembre del presente año, dos enzatorpedos, el Espora y el Rosales, y 10 torpederas de un tonelaje variable entre 60 y 180 toneladas.

El Cura párroco don Anto-

dio Echevarría—Se dice que don Antonio pretende emplear los **dos mil y pico** de pesos que la consigue no se emplean para la huinaltaria obra del Hospital, en la compra y arreglo de altas para el nuevo templo que sobre la base del viejo se está construyendo en la Villa.

En primer lugar, dudamos que el Sr. Cura pueda disponer libremente de estos dineros.

En segundo lugar, si se destinases para altas, sería ilegal y dictatorial el proceder puesto que por la Ley vigente los dineros del Abasto solo pueden destinarse a reparaciones del templo y a la construcción y conservación del Hospital.

En tercer lugar, no es el Cura el que puede disponer arbitrariamente de esos dineros, sino que solo pueden emplearse previa licitación pública de las otras que deben practicarse.

Seja el Sr. Cura pérroco que está en un grave error si cree que en este Departamento puede él proclamarse dictador clerical impunemente.

de campaña—Regresó ayer de su viaje a campaña, el procurador don Juan José Mendoza.

Vapores—Hoy sube el «Eolo» y baja el «Rivadavia».

El viernes bajó el «Montevideo». El miércoles sube el «Venus» y baja el «Eolo».

El paquete de las pestes—Dijo un diario de Madrid fecha 18 de Julio.

«Presidente del Río de la Plata, llegó anteayer a Barcelona el vapor italiano «Nestor Bruzzo», a bordo del cual habían ocurrido durante la travesía varias defunciones por consecuencia del ébola, existiendo además dos heridos de esta enfermedad y otro de fiebre gástrica.

Como el buque no hubiera cumplido al rededor en la Gran Canaria los tres días de observación que le impuso el director de Sanidad de Las Palmas, no fué admitido a libre plazca, disponiéndose que fuera a purgar cuarentena en la Isla de Sóller o seguir su viaje a Génova. El capitán oyó por esto último, y en su virtud el barco zarpó con rumbo a Italia, conduciendo los 25 pasajeros que debían desembarcar en Barcelona.

TELEGRAMAS

Montevideo, Agosto 23.

Fué nombrado Ministro de la Guerra el coronel Callera.

Oro cerró al 134 ojo. Acciones Banco Nacional 32. Cédulas hipotecarias 40.

Prevención

Prevenimos á nuestros suscriptores que el pago de la suscripción á este periódico, como los avisos y trabajos sueltos que se manden hacer a este establecimiento, será á oro ó papel según la cotización del dia, en la Bolsa.

La Administracion.

SECCION JUDICIAL

Horario del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro

HORAS DE OFICINA

De mañana de 8 1/2 a 11 1/2

De tarde de 2 a 5.

Independencia, Abril 28 de 1890.

Antonio A. Diaz.

Actuario.

NOTA—Durante las demás horas en que permanece cerrada la Oficina, nálece centrarse por asuntos urgentes á la casa del Actuario calle 25 de Mayo al lado de la Junta.

JUGADO DE PAZ.

1^a. SECCION.

EDICTO—En Independencia y el dia 21 de Agosto de 1890, á las 9 horas a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio D. ADOLFO SANTOS, oriental, de 35 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en la 2^a. Sección del Departamento del Salto, hijo legítimo de don Manuel Santos, oriental, de 75 años, viudo, comisionista,

domiciliado en la ciudad del Salto, y de doña Inocencia Vazquez, oriental, fallecida. Y doña DOLORES MARIA CLARAMUNT, oriental, de 23 años de edad soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Villa hija legítima de don Juan Claramunt español, de 52 años de edad, viudo, y de doña María Moras, argentina, de 42 años de edad, vecina de esta Villa.

En fe de lo cual íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado por lo que denuncian ante este Juzgado haciendo firar en la puerta de este Juzgado, en la del Juzgado de Paz de la 2^a. Sección del departamento del Salto y publicarlo en el diario «La Razón» por espacio de 8 días, como lo manda la ley.—José Beyres, Juez de Paz.

JUGADO DE PAZ

1^a. SECCION.

EDICTO—En Independencia y el dia 21 de Agosto de 1890, á las 4 p. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio D. GUILLERMO ZABALET, oriental, de 23 años de edad, jornalero, domiciliado en esta Sección, hijo legítimo de don Guillermo Frías, fallecido, de 22 años de edad, y de doña Graciana Echeverría, fallecida, de 22 años de edad, ambos de esta Sección. Y doña MARIA CATALINA BODIGUR, oriental, de 26 años de edad soltera dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Sección, hija legítima de don Domingo Bodigur y de doña María Trujillo, su ex esposa. Ambos fallecidos.

En fe de lo cual íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado por lo que denuncian ante este Juzgado haciendo firar en la puerta de este Juzgado, en la del Juzgado de Paz de la 2^a. Sección del departamento del Salto y publicarlo en el diario «La Razón» por espacio de 8 días, como lo manda la ley.—José Beyres, Juez de Paz.

JUGADO DE PAZ

1^a. SECCION.

EDICTO—En Independencia y el dia 21 de Agosto de 1890, á las 4 p. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio D. JOAQUIN SALINAS, oriental, de 25 años de edad, soltero, panadero, domiciliado en la fabrica Liebig, hijo natural de doña María Salinas, argentina de 65 años, residente en la fabrica Liebig. Y doña CARMEN SALINAS, argentina, de 25 años de edad, soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Villa, hija legítima de D. Luis Morales, oriental, de 50 años de edad, jorunalero, residente en Gualeguaychú y de doña Inocencia Osorio, argentina finada.

En fe de lo cual íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado por lo que denuncian ante este Juzgado haciendo firar en la puerta de este Juzgado, en la del Juzgado de Paz de la 2^a. Sección del departamento del Salto y publicarlo en el diario «La Razón» por espacio de 8 días, como lo manda la ley.—José Beyres, Juez de Paz.

JUGADO DE PAZ

1^a. SECCION.

EDICTO—En Independencia y el dia 21 de Agosto de 1890, á las 4 p. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio D. JOAQUIN SALINAS, oriental, de 25 años de edad, soltero, panadero, domiciliado en la fabrica Liebig, hijo natural de doña María Salinas, argentina de 65 años, residente en la fabrica Liebig. Y doña CARMEN SALINAS, argentina, de 25 años de edad, soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Villa, hija legítima de D. Luis Morales, oriental, de 50 años de edad, jorunalero, residente en Gualeguaychú y de doña Inocencia Osorio, argentina finada.

En fe de lo cual íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado por lo que denuncian ante este Juzgado haciendo firar en la puerta de este Juzgado, en la del Juzgado de Paz de la 2^a. Sección del departamento del Salto y publicarlo en el diario «La Razón» por espacio de 8 días, como lo manda la ley.—José Beyres, Juez de Paz.

JUGADO DE PAZ

1^a. SECCION.

EDICTO—En Independencia y el dia 21 de Agosto de 1890, á las 4 p. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio D. JOAQUIN SALINAS, oriental, de 25 años de edad, soltero, panadero, domiciliado en la fabrica Liebig, hijo natural de doña María Salinas, argentina de 65 años, residente en la fabrica Liebig. Y doña CARMEN SALINAS, argentina, de 25 años de edad, soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Villa, hija legítima de D. Luis Morales, oriental, de 50 años de edad, jorunalero, residente en Gualeguaychú y de doña Inocencia Osorio, argentina finada.

En fe de lo cual íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado por lo que denuncian ante este Juzgado haciendo firar en la puerta de este Juzgado, en la del Juzgado de Paz de la 2^a. Sección del departamento del Salto y publicarlo en el diario «La Razón» por espacio de 8 días, como lo manda la ley.—José Beyres, Juez de Paz.

JUGADO DE PAZ

1^a. SECCION.

EDICTO—En Independencia y el dia 21 de Agosto de 1890, á las 4 p. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio D. JOAQUIN SALINAS, oriental, de 25 años de edad, soltero, panadero, domiciliado en la fabrica Liebig, hijo natural de doña María Salinas, argentina de 65 años, residente en la fabrica Liebig. Y doña CARMEN SALINAS, argentina, de 25 años de edad, soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Villa, hija legítima de D. Luis Morales, oriental, de 50 años de edad, jorunalero, residente en Gualeguaychú y de doña Inocencia Osorio, argentina finada.

En fe de lo cual íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado por lo que denuncian ante este Juzgado haciendo firar en la puerta de este Juzgado, en la del Juzgado de Paz de la 2^a. Sección del departamento del Salto y publicarlo en el diario «La Razón» por espacio de 8 días, como lo manda la ley.—José Beyres, Juez de Paz.

JUGADO DE PAZ

1^a. SECCION.

EDICTO—En Independencia y el dia 21 de Agosto de 1890, á las 4 p. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio D. JOAQUIN SALINAS, oriental, de 25 años de edad, soltero, panadero, domiciliado en la fabrica Liebig, hijo natural de doña María Salinas, argentina de 65 años, residente en la fabrica Liebig. Y doña CARMEN SALINAS, argentina, de 25 años de edad, soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Villa, hija legítima de D. Luis Morales, oriental, de 50 años de edad, jorunalero, residente en Gualeguaychú y de doña Inocencia Osorio, argentina finada.

En fe de lo cual íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado por lo que denuncian ante este Juzgado haciendo firar en la puerta de este Juzgado, en la del Juzgado de Paz de la 2^a. Sección del departamento del Salto y publicarlo en el diario «La Razón» por espacio de 8 días, como lo manda la ley.—José Beyres, Juez de Paz.

JUGADO DE PAZ

1^a. SECCION.

EDICTO—En Independencia y el dia 21 de Agosto de 1890, á las 4 p. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio D. JOAQUIN SALINAS, oriental, de 25 años de edad, soltero, panadero, domiciliado en la fabrica Liebig, hijo natural de doña María Salinas, argentina de 65 años, residente en la fabrica Liebig. Y doña CARMEN SALINAS, argentina, de 25 años de edad, soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Villa, hija legítima de D. Luis Morales, oriental, de 50 años de edad, jorunalero, residente en Gualeguaychú y de doña Inocencia Osorio, argentina finada.

En fe de lo cual íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado por lo que denuncian ante este Juzgado haciendo firar en la puerta de este Juzgado, en la del Juzgado de Paz de la 2^a. Sección del departamento del Salto y publicarlo en el diario «La Razón» por espacio de 8 días, como lo manda la ley.—José Beyres, Juez de Paz.

JUGADO DE PAZ

1^a. SECCION.

EDICTO—En Independencia y el dia 21 de Agosto de 1890, á las 4 p. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio D. ADOLFO SANTOS, oriental, de 35 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en la 2^a. Sección del Departamento del Salto, hijo legítimo de don Manuel Santos, oriental, de 75 años, viudo, comisionista,

D. Franklin Bayley, se hace saber que ante su Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de don ELEJO BOLAN, y se citan como y emplean los que para cualquier título tienen derecho a presentar sus acciones dentro del término de treinta días á ejercerlas ante este Juzgado. Independencia Julio 21 de 1890—Antonio A. Diaz, actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición de E. E. el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Dr. Franklin Bayley, se hace saber que ante su Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de don ELEJO BOLAN, y se citan como y emplean los que para cualquier título tienen derecho a presentar sus acciones dentro del término de treinta días á ejercerlas ante este Juzgado. Independencia Julio 21 de 1890—Antonio A. Diaz, actuario.

NOTA—Todos los datos que se relacionen con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

AVISOS GENERALES

JOSÉ GIBERT

Vapor de carga, completamente nuevo

Es establecido entre Montevideo y el Salto, tocando en todos los puertos orientales y argentinos.

Este nuevo, seguro, cómodo y ligero vapor—yá veneciano—con ciclo en esta plaza comercial, dedicado exclusivamente al **servicio de cargas**.

Su tarifa es igual á la del vapor «Malvinas» y sus favorables están exentos de todo gasto por inciencia de embarque y desembarque de sus cargas, —pues tales gastos son de cuenta de la Empresa.

Agentes

Montevideo: Francisco Aguirre, calle Misiónes 74.
Fray Bentos: Nicolás Cánepe, calle 25 de Mayo 2 y 4.
Berlín: José Fourodona—Casa Porro.

AVISOS OFICIALES

Administración de Rentas

AVISO

Se previene al público que el dia 5 de Septiembre próximo se dará principio á la revisión de los impuestos de Peaje de Giro y Contribución Inmobiliaria, aplicándose la multa respectiva á los que hayan dejado de cumplir la ley. Independencia, Agosto 22 de 1890.

El Administrador.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Departamento de Río Negro

Independencia Abril 5 de 1890.

Protrrogase los efectos de la Ordenanza Municipal sobre cercos y veredas y los que precede, hasta el 5 de Octubre del corriente año.

Robert C. Mendoza

Pta. interino

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Ordenanza municipal

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con autorización superior

DISPONE:

Art. 1º Los propietarios de terrenos ubicados en esta Villa y comprendidos dentro de los límites siguientes: A partir de la plaza Constitución cuatro cuadras al Noreste, cuatro id al Sud Este, tres id al Nor Oeste y cuatro id al Sud Oeste, procederán en el perímetro terminal de seis metros á la construcción de cercos, veredas y canaletas en sus respectivos frentes.

Art. 2º La altura de las paredes de cerco serán de dos metros fuera del círculo y su espesor de unadrillo.

Art. 3º El ancho de las veredas en los terrenos situados con frentes á las calles 25 de Mayo, 18 de Julio, Tren y Tres de Montevideo serán de 3 varas y de 2 varas en las demás cal

MALVINAS



VAPOR DE CARGA
Sin tocar en Bs. Alres, entre
Montevideo
Colonia
Palmira
Fray Bentos
Berlin
Paysandú

Este seguro ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HASTA TRES VIAJES MENSUALES transportando carga y encomiendas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los fletes se rebajaron y no se cobrará ningun gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Por mas datos ocurrir á sus Agentes.
En Montevideo Enrique Goyek calle 25 de Agosto número 40.
En Fray Bentos Mariano Suarez calle Treinta y Tres núm. 28 [en el puerto] Teléfono núm. 9



JOSE GAVAZZO

Agente de vapores, buques de vela, despachante de aduana y comisionista en general

Agente de La Platense Flotilla Company Limited—De La Velocia, compañía italiana de navegación a vapor—De Chargeur Reunis compagnie française de navigation a vapor

GUALEGUAYCHU

SEMOolina

Semolina
HUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE
COMPOSTO POR LOS
RR. PP. TRAPISTAS EN LA abadía de PORT-de-SALEY

MENCION HONORABLE
EXPO. UNIVERSAL PARIS 1878

Depósito General
PARIS
Calle des Lions St-Paul

Nuevo alimento reconstituyente



CARNE, HIERRO y QUINA
Alimento más fortificante unido a los Tónicos sin impurezas.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminentes médicas prueban que esta asociación de la carne, el hierro y la quina constituye el reparador más energético que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones desordena, el Impotencia, la Alteración de la Sangre, el Ferrugismo, las Afecciones circulatorias y las enfermedades de la sangre. El Carbon de Aroud es, en efecto, el alimento que reúne todo lo que anima y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empoedrada y descolorida: el Hierro, la Coloración y la Energía vital.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Señor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE *la firma de AROUD*

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

DE LA

ESPERANZA

S. ROVERANO

CALLE TREINTA Y TRES Y FRAYBENTOS

AVISO IMPORTANTE

A los Propietarios y criadores de CARNEROS
ESQUILADORA

Y APARATO PARA ESQUILAR LOS CARNEROS

(una privilegio de invento) de W. CLARK.

Este pequeño clícher (modelito) es el de la máquina para una mano, cuyos dientes son de unas dos pulgadas de anchura, y hará mas trabajo en un instante, que lo que harían las tijeras ordinarias en dos. No tiene necesidad de ser afilada y la economía de su producto en lana será de unos dos pesos por carnero; es imposible herir el animal y puede ser empleada por niños ó otra cualquier persona. Así es que sus Máquinas Esquiladoras de mano, de vapor ó con caballos, cuyos dientes pueden ser mortídos á razón de 1.000 á 1.000 cortes por minuto sin el menor riesgo de peligro para los carneros. El trabajo se ejecuta vivamente y con limpieza y efecto una grande economía en lana y trabajo. Pueden establecerse cobertizos para 1 ó 10 máquinas, funcionando todas al mismo tiempo, y están construidas de tal manera, que cada esquiladora se desembaza de sus dientes (cuchillo) fuera de uso, dejando funcionar los demás; la máquina de la fuerza de un caballo hace funcionar de 20 ó 30 máquinas. Proyectos ilustrados serán enviados bajo pedido, y los compradores que tienen amigos en Londres pueden ver las máquinas en plena actividad sobre carneros vivos.

W. CLARK, 528, Oxford St., Londres, Inglaterra.

Tienda, Almacen y Ferretería

DE

JOSÉ CORVETTO Y Ca.

Especial surtido de Tienda, Almacen y Ferretería.—Precios sin competencia.

ALMACEN DE GÉNOVA

DE

JUAN VACCARO

Calle 18 de Julio núm. 210

Surtido permanente en artículos de almacen tienda y ferretería.

HEDALLA de ORO
VINO y GRAGEAS
DEL DOCTOR
VIVIEN
CON EXTRACTO DE
HIGADO de BACALAO

Más eficaz aún que el aceite oscuro.
De sabor muy agradable, sin dejar apercebir el menor mal gusto.

Son prescritos en los Hospitales de Francia, España, México, Brasil, Portugal, etc., contra la Tisis, Catarro pulmonar, Raquitismo, Escrófulas, Anemia, Clorosis, Enfermedades de la Piel, etc.

NºIII: En cantidad de 100, ó 1 litro.

Venta en las principales farmacias
PARÍS: Boulevard de Strasbourg, 50

LINEA DE DILIGENCIA A CAMPAÑA



EMPRESA "INDEPENDENCIA"

Encargado: Próspero Belenguer

NUEVO ITINERARIO

DESDE 1^o DE DICIEMBRE

SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19 y 26 de cada mes

LLEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

NICOLAS CANEPA

PROCURADOR Y REMATADOR PATENTADO

Recibo órdenes en mi casa calle 26 de Mayo número 4.

HOTEL DEL TEATRO

PIRIGARAY & C.
Calle 25 de Mayo, esq. Canelones
Fray-Bentos

CONFITERIA ORIENTAL
DE
B. SIMEONE

Esta antigua y acreditada casa, ofrece a su numerosa clientela una variada especialidad en confituras, vinos, licores, café, y todo lo concerniente al ramo de confitería.